

RESOLUCIÓN EXENTA N° 65

PUNTA ARENAS, 15 de Febrero de 2021

VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;

2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;

3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

4. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;

5. La Resolución N° 133, de 30.04.2020, de Transferencia de Fondos "a otras entidades públicas" año 2020, Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;

6. El D.S. 433, de 21.09.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;

7. El Memo N° 11, de 04.02.2021, de la Jefe del Departamento Social de esta Intendencia Regional, solicita cancelación de arriendos por un monto de \$ 5.790.000 (cinco millones setecientos noventa mil pesos) en la comuna de Punta Arenas;

8. El Listado de los arrendatarios y arrendadores con sus respectivos montos de la Comuna de Punta Arenas para su cancelación;

9. Nuestra Resolución Exenta N° 62, de 11.02.2021;

10. El Correo electrónico de la Encargada de Administración y Finanzas que solicita modificar la R.E. N° 62, de 11.02.2021, en el Visto N° 7 y el monto a pagar;

11. El monto a cancelar debe decir \$ 5.790.000 (cinco millones setecientos noventa mil pesos) no el que dice \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos);

12. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, por error de la administración se omitió ingresar en el Visto N° 7 el Memo N° 11, de 04.02.2021 y donde dice cancelar el monto de \$ 1.500.000, debe decir cancelar el monto de \$ 5.790.000 (cinco millones setecientos noventa mil pesos), que es el que corresponde a la presente Resolución.

2. Que, se corrigió el error cometido en la presente Resolución que en ella se señala.

RESUELVO:

1. MODIFÍCASE nuestra Resolución Exenta N° 62, de 11.02.2021, en el Visto N° 7 ingresando el Memo N° 11, de 04.02.2021 que es el que corresponde y donde dice cancelar el monto de \$ 1.500.000, debe decir cancelar el monto de \$ 5.790.000 (cinco millones setecientos noventa mil pesos), que es el que corresponde a la presente Resolución.

2. RIJA en todo lo no modificado en la R.E. N° 62, de 11.02.2021.

3. IMPÚTESE el gasto correspondiente, de conformidad a lo resuelto por el documento del numeral 5 de los Vistos a la cuenta Transferencia de recursos con cargo al presupuesto de la Subsecretaría del Interior, para atender situaciones de emergencia de pago de arriendos en la comuna de Punta Arenas provocados

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), Jenniffer Rojas García, Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.



Jennifer Carolina Rojas Garcia
Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica
Chilena



15/02/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: GGbVka fV1UAvd pnnhAC9MA==

MBR/agb

ID DOC : 18814030

Distribución:

1. MUN. DE PUNTA ARENAS
2. Nataly Marcela Andrade Huentelican (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
3. Pamela del Rosario Diaz Vazquez (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
4. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
5. Antonio Mauricio Garay Barrientos (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
6. Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes